



DECRETO N° **2811** /

TEMUCO, **10 AGO. 2023**

VISTOS

1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.- El Ord N°412 de fecha 22/06/2023 indicando que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Temuco, de fecha 20 de junio de 2023 se aprobaron las Bases de Convocatoria Concurso Fondo de Desarrollo Rural.

3.- El Odr.N°415 de fecha 22/06/2023, que comunica el acuerdo de la sesión de Concejo Ordinario del 20 de junio de 2023 que aprueba la comisión evaluadora de los proyectos concursos FONDER, sea integrada en representación del concejo municipal por la concejala Soledad Gallardo, el concejal Esteban Barriga y el concejal Alejandro Bizama.

4.- La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de agosto de 2023 en la cual se aprobaron formalmente los proyectos seleccionados y financiados en el Concurso de Fondo de Desarrollo Rural Temuco 2023, (FONDER 2023).

5.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La política existente en el municipio tendiente a financiar iniciativas de interés de la Comunidad y dedicadas exclusivamente al ámbito rural y con el fin de facilitar el acceso a oportunidades con fines productivos de modo que los usuarios encuentren espacios para la mejora constante en la productividad contribuyendo a mejorar las condiciones de vulnerabilidad de las familias del sector rural.

DECRETO

1.- Apruébese los 25 proyectos seleccionados en el Concurso de Fondo de Desarrollo Rural Temuco 2023, (FONDER 2023) a las instituciones y por los montos que se detallan:

AGRUPACIÓN POSTULANTE	RUT AGRUPACIÓN	MONTO ADJUDICADO
PRODUCTOS DEL CAMPO Y OTROS LIRCAY	65.183.128-8	\$2.000.000
MUJER EMPRENDEDORES DE MAÑO CHICO	65.092.317-0	\$2.000.000
AGRUPACIÓN DE HORTALICERAS DEL SECTOR CURACO	65.194.514-3	\$2.000.000
COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO HUILCAPAN	65.888.400-K	\$2.000.000
COMITÉ DE MUJERES PRODUCTORAS KUYEN	65.215.833-1	\$2.000.000
ASOCIACIÓN DE FRUTILLEROS PELAHUEN	65.199.925-1	\$1.999.995
COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PITRACO	65.088.592-9	\$1.999.063
AGRUPACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RENACER DE BOTROLHUE	65.160.997-6	\$1.997.440
COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES EL ÁLAMO	65.086.221-K	\$2.000.000

Indice 27 66 717

AGRUPACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS PIUKE ZOMO	65.183.831-2	\$2.000.000
COMUNIDAD INDÍGENA FRANCISCO PAILLAO	75.640.200-5	\$2.000.000
COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES FOWYE MALLIN	65.084.503-K	\$2.000.000
COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES EL GUIINDO	73.912.500-6	\$1.927.419
AGRUPACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS ÑAHUE-MAPU	65.020.277-5	\$2.000.000
COMUNIDAD INDÍGENA ANDRÉS COLLINAO	65.023.489-8	\$2.000.000
COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE QUELIHUE	65.220.590-9	\$2.000.000
COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RAYÉN DE BOTROLHUE	65.007.955-8	\$2.000.000
AGRUPACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES NEWEN MAPU TROMEN SUR	65.205.323-8	\$2.000.000
COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES AITUE	65.101.992-3	\$1.996.310
COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES WEKETRAFE DE MATAQUITO	65.100.221-4	\$2.000.000
MESA DE MUJERES RURALES COMUNA TEMUCO	65.037.755-9	\$2.000.000
COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RAYEN	65.085.992-8	\$2.000.000
AGRUPACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES LEPUTWE	65.080.246-2	\$2.000.000
COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES TROMEN HUICHUCON	65.180.518-K	\$2.000.000
AGRUPACIÓN DE SEÑORAS AGRICULTORAS PICHÍ MAPU	65.149.947-K	\$2.000.000

2.- El gasto generado por la aplicación del presente decreto será con cargo al ítem 24.01.004.003, Fondo Reactivación Rural, por un monto de \$50.000.000 (treinta millones) del Centro de Costo N° 14.16.02 Fondo Desarrollo y Reactivación Comunal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




 KKP/

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Tesorería
- Secretaría Municipal
- Oficia de Partes
- Dirección Rural